

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2018-9-1-0001700

Montevideo, 18 DIC 2018

AyR 1810/18
AM/am

VISTO: La necesidad de modificar la Resolución Ministerial N° 1758/18, de fecha 14 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: Que por la misma se adjudicó el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 1/2018, convocada para la construcción de una Estación Fluvial y Centro de Visitantes en Bella Unión, departamento de Artigas, a la empresa Alfredo Peirano S.A., por un monto total de \$ 13.455.380 (pesos uruguayos trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta), I.V.A. y Leyes Sociales incluidos.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - Contrato de Préstamo 3820/OC-UR informó que los montos de la previsión de ejecución para el ejercicio 2018 son de \$ 1.300.000 con cargo a financiación 21 y por \$ 1.807.840 con cargo a rentas generales, totalizando un monto de \$ 3.107.840 correspondiendo al primer pago previsto por el monto equivalente al 25% del costo de la obra más I.V.A.-----

II) Que de acuerdo a lo informado y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría, se modificará la Resolución mencionada en el Visto de la presente.-----

ATENTO: A lo expresado.-----

LA MINISTRA DE TURISMO

RESUELVE:

1) Modifícase el numeral 1) de la Resolución Ministerial N° 1758/18, de fecha 14 de diciembre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente forma: "1) Adjudícase el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 1/2018, convocada para la construcción de una Estación Fluvial y Centro de Visitantes en Bella Unión, departamento de Artigas, a la empresa Alfredo Peirano S.A., por un